



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 24861

14 May 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
2. El Decreto N°757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.
3. Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de Sala Cuna, Beca de Transporte Infantil y Escolar y Beca Locomoción Secundaria.

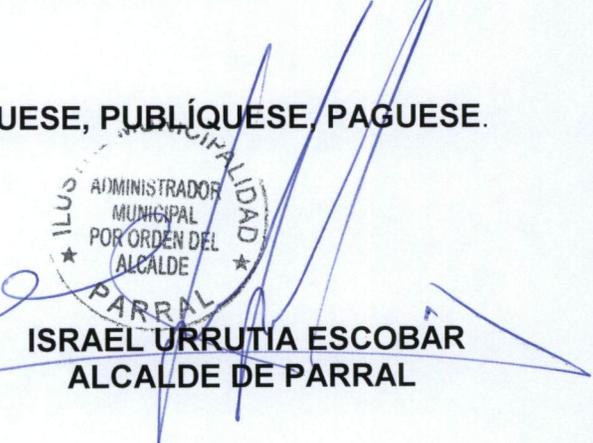
DECRETO:

- 1.- **DETERMÍNASE**, que las siguientes Becas de Transporte a menores de : **Sala Cuna, Beca para Estudiantes Secundarios y Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2012**, se cancelará en cheque a nombre de la Asistente Social, responsable Sra. **PAMELA CANCINO CANDIA**, la funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de las Encargados, para que a su vez entreguen a cada uno de los beneficiarios de las becas, el monto mensual determinado por reglamento.
- 2.- **ESTABLESCASE**, para el mes de Abril, la cantidad de 455 becas, correspondientes a Beca de Transporte por la suma de \$10.000.- (diez mil pesos) y 83 becas de locomoción para estudiantes del Liceo por un monto de \$4.000 (cuatro mil), de acuerdo a certificados adjuntos.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/RCC/CMC/cmc.
DISTRIBUCION:

1. Dirección Administración y Finanzas (2)
2. Dirección de Control.
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)